



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
JORGE MORA STOCK			12.393.333-8
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-
E-MAIL	TELEFONO	REGISTRO	CATEGORIA
	-	-	-

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	66/2002	18.02.2002

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	SEGUN PERMISO 66/2002 de fecha 18.02.2002 (m2) Superficies que se mantienen	SEGUN MODIFICACION (m2) Superficies que se aumentan	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	
SOBRE TERRENO	148,530	133,517	282,047
EDIFICADA TOTAL	148,530	133,517	282,047
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			5.963,00

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,05	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	3,68%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	5,77	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	0
-----------------------------	---	---------------------------	---

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	



**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%			CLASIFICACIÓN	m2
			<b>C-3 (\$153.784)</b>	<b>133,517</b>
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS				
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. CON ALTERACIONES			%	\$ 3.600
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS				
SUBTOTAL DERECHOS POR AUMENTO DE SUPERFICIES			(+)	\$ 307.992
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)	\$ 311.592
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1169014	FECHA: 26.09.2014	(-)	\$ 31.834
TOTAL A PAGAR			(+)	<b>\$ 279.758</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1241274	FECHA	27.06.2014

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 1/3	SE AGREGA PLANO CON PLANTA DE ARQUITECTURA, EMPLAZAMIENTO Y CUBIERTA, UBICACION, CUADRO DE SUPERFICIES
LAMINA 2/3	SE AGREGA PLANO CON ELEVACIONES.
LAMINA 3/3	SE AGREGA PLANO CON ELEVACIONES Y CORTES.

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

- 1.- Proyecto se emplaza en Camino Guindos Los Tilos N°2702 Parcela 31, de la Parcelación Los Tilos, el cual posee una Superficie de 5.963,00m2 ,predio Rol 1502-31.
- 2.- La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°66/2002 de fecha 18.02.2002, por una superficie de 148,53m2, a esto se suma la actual Modificación de Permiso por un aumento de superficie edificada por 133,52m2 alcanzando un total construido de 282,05m2.
- 3.- Se adjunra Resolución N°3029 de fecha 15.01.2014 de la Seremi de Salud Región Metropolitana, que aprueba el Proyecto de Aguas Servidas Domésticas Particular de la propiedad que forma parte del presente proyecto.
- 4.- Las superficies ampliadas del presente proyecto, se acogen al Título 5 Capitulo 6 de la O.G.U.C.
- 5.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 6.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 8.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 9.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 10.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 11.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

